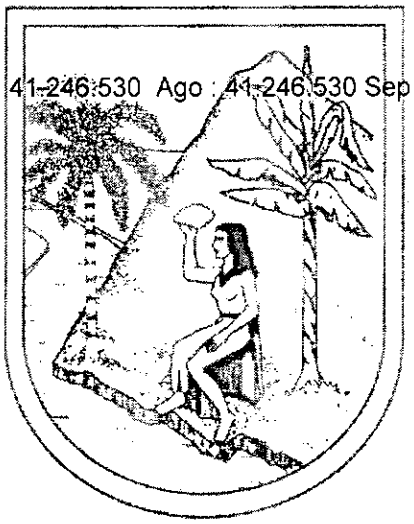
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

RPC No.	4500053755	**Fecha Creación:**	31.05.2021
Beneficiario:	8001434388 E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOMEZ SA	**Fecha Impresión:**	31.05.2021
		Estado Liberación:	LIBERADO
Contrato:	4600012010	**Página:**	1 de 1

Descripcion:
SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2021020024150 DEL 31-05-2021 DEL DR. JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ PARA EL CONTRATO #4600012010 CUYO OBJETO ES: Financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado E.S.E. Hospital Héctor Abad Gómez de San Juan De Urabá destinados a la

Item: 00001 **Valor Total:** 520.479.517 COP
Rubro: 2350208/131D /0-PS3031/C19062 /01-0083/002>004
Proyecto: 01-0083/002>004
CDP Asociados: 3500046462 /
Programacion PAC:
May : 190.507.271 Jun : 41.246.530 Jul : 41.246.530 Ago : 41.246.530 Sep : 41.246.530 Oct : 41.246.530 Nov : 41.246.530 Dic : 82.493.066



Importe total: La suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOSSETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS
Valor: **520.479.517 COP**

Solicitó: Visó: Aprobó:

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

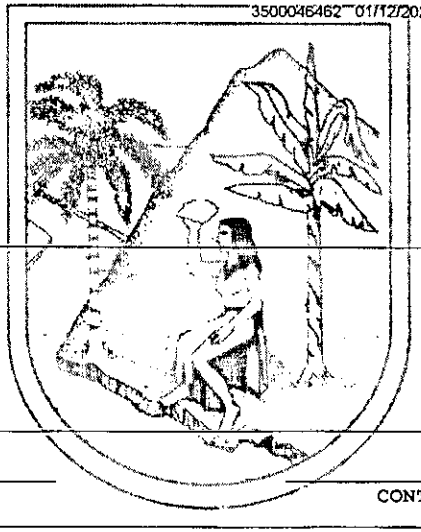
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - DSS y PSA
Lugar de entrega: Calle 20 N° 65G - 57
Nit: 8909002860
Tel: 3839720 - 3839713
Fax: 3839437
Medellin - Colombia

CONTRATO Nro 4600012010
Nro. DEL PEDIDO 4500053755
FECHA DEL PEDIDO: 31.05.2021
GARANTIA: SI ___ NO ___
INTERVENTOR: CARLOS ARIST
Página: 1 de 1

DATOS CONTRATISTA
CONTRATISTA: E.S.E HOSPITAL HECTOR ABAD GOM
NIT: 8001434388 CIUDAD: MEDELLÍN
DIRECCION: MEDELLÍN TEL:

PAGO
CONDICIONES DE PAGO: PAGO INMEDIATO
MONEDA: PESO COLOMBIANO, PLAZO DEL CONTRATO: 30.12.2021
OBJETO: SOLICITUD MEDIANTE RADICADO 2021020024150 DEL 31-05-2021 DEL DR. JUAN

POS	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	DISPON.	FEC.ENT	CANT.	UND.	VAL.UNIT.	%IVA	TOTAL
00001	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3500046462	31/05/2021	190.507.271	UN	1 0	0,00	190.507.271
00002	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3500046462	01/06/2021	41.246.530	UN	1 0	0,00	41.246.530
00003	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3500046462	01/07/2021	41.246.530	UN	1 0	0,00	41.246.530
00004	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3500046462	01/08/2021	41.246.530	UN	1 0	0,00	41.246.530
00005	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3500046462	01/09/2021	41.246.530	UN	1 0	0,00	41.246.530
00006	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3500046462	01/10/2021	41.246.530	UN	1 0	0,00	41.246.530
00007	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3500046462	01/11/2021	41.246.530	UN	1 0	0,00	41.246.530
00008	1000844	PRESTACION DE SERVICIOS	3500046462	01/12/2021	82.493.066	UN	1 0	0,00	82.493.066



SUBTOTAL	=	520.479.517
TOTAL DESCUENTOS	=	0
TOTAL IVA	=	0
TOTAL PEDIDO	=	520.479.517

CONTRATANTE CONTRATISTA

Las siguientes cláusulas hacen parte del siguiente contrato:

1. El contratista con la suscripción del presente contrato manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con la Constitución, la Ley y en especial las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. 2. El contratista deberá estar al día en el pago de seguridad social integral y aportes parafiscales al momento de la firma y durante la ejecución del contrato, en consonancia con lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. 3. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato ni subcontratar servicios objeto del mismo, a persona alguna, salvo autorización expresa y escrita por parte del Departamento-D.S.S. y P.S.A. 4. Obligaciones del contratista, el contratista tendrá las obligaciones propias objeto del contrato. 5. Obligaciones del contratante, el Departamento-D.S.S. Y P.S.A. pagara oportunamente la contraprestación por el suministro del bien o servicio descrito en el objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y verificación del cumplimiento del contrato por parte del interventor. 6. El Contratista se obliga a mantener libre al Departamento-D.S.S. y P.S.A., de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. 7. El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, para su ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la publicación en la Gaceta Departamental en caso de haber sido necesario. 8. Para todo efecto legal se fija como domicilio principal la ciudad de Medellín.